

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2015-00076

En atención al escrito obrante a folio 89 de esta encuadernación y al informe rendido por secretaría, tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 44 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante oficio N°2073 de fecha 25 de noviembre de 2019, recibido el 4 de febrero de 2020, momento desde el cual se considera consumado. (Inciso 3° del artículo 466 del código General del Proceso).

Ofíciense al aludido Despacho indicando que se radicó en cuarto turno.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 072 fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2773b1ee34f56b13a2eaa972edf7b094766ad5ed7e3af438be952b7a17de5b62**

Documento generado en 11/06/2021 04:43:49 PM